

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la
República de Colombia

TRASLADO No. 03

Fecha del Traslado: 24/04/2024

P.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FEC INIC
05615310300120190001200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA INES CARDONA CARDONA	JORGE ALBERTO URREA MEJIA	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO	23/04/2024	25/04/2024
05615310300120210030200	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 23 DE ENERO DE 2024.	23/04/2024	25/04/2024
05615310300120220021000	Verbal	CABLES Y PROCESOS S.A.S	CERACE S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 23 DE ENERO DE 2024.	23/04/2024	25/04/2024
05615310300120220022200	Deslinde y Amojonamiento	LUIS MAURICIO CARMONA GIL	GERMAN DARIO ROJAS	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 2 DE FEBRERO DE 2024.	23/04/2024	25/04/2024
05615310300120220025100	Verbal	ALBA DEL SOCORRO GUTIERREZ JURADO	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN.	23/04/2024	25/04/2024
05615310300120220028600	Verbal	CARLOS ALEXIS GOMEZ ARBOLEDA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS CONSTRUAS S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 7 DE MARZO DE 2024.	23/04/2024	25/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARÍA
HOY 24/04/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 03

Radicado N°	05615 31 03 001 2019 00012 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Rosa Inés Cardona Cardona Guillermo de Jesús Serna Echeverri
Demandados	Jorge Alberto Urrea Mejía

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: [05615310300120190001200](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05615310300120190001200)

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

Firmado Por:
Lucina Rentería Rodríguez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9acd137fb7d591637e226ca3fdd7df8e34a70c240d09c28a53ad3684565b4489**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 06

Radicado N°	05615 31 03 001 2021 00302 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguridad las Américas LTDA
Demandados	Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S

26 de enero de 2024, la parte demandado presentó recurso de reposición¹ en contra del auto del 23 de enero de 2024².

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: [056153103001 2021 00302 00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05615310300120210030200)

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

¹ Archivo 045

² Archivo 044

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

Firmado Por:

Lucina Renteria Rodriguez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066c40d372ecfe1560f860c264bae0314c0467ed42444f473fc504ec285bfca1**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 04

Radicado N°	05615 31 03 001 2022 00210 00
Proceso	Verbal
Demandante	Cables y Procesos S.A.S
Demandados	Cerace SAS

El 24 de enero de 2024 la parte activa presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación¹ en contra del auto del 23 de enero de 2024².

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: [056153103001 2022 00210 00](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/05615310300120220021000)

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

¹ Archivo 025

² Archivo 024

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

Firmado Por:

Lucina Renteria Rodríguez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd96580d152e242d224c289e4740cb08270ed1849b647e7ee9f9680e202a66c9**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 05

Radicado N°	05615 31 03 001 2022 00222 00
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Luis Mauricio Carmona Gil y otra
Demandados	German Darío Rojas López

5 de febrero de 2024 Luis Mauricio Carmona Gil, la parte activa, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación¹ en contra del auto del 2 de febrero de 2024².

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: [056153103001 2022 00222 00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05615310300120220022200)

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

¹ Archivo 066

² Archivo 065

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

Firmado Por:

Lucina Renteria Rodriguez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81cc31b9b5995802fbb1958106569cc1cb90756d1b3bd4c156b5d1e50ab5b99**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 08

Radicado N°	05615 31 03 001 2022 00251 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Alba Socorro Gutiérrez Jurado
Demandados	Acción Fiduciaria y otros

El 12 de diciembre de 2023 se presentó recurso de apelación¹; por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: [056153103001 2022 00251 00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05615310300120220025100)

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

¹ Archivo 027

Firmado Por:
Lucina Rentería Rodríguez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5f5cd16c9225dfeaec65664e1c57b0149c9ad3f147c6443fadcb2f355d7db5**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO-ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 07

Radicado N°	05615 31 03 001 2022 00286 00
Proceso	Resolución de promesa de compraventa
Demandante	Carlos Alexis Gómez Arboleda
Demandados	Construcciones y Suministros Construas SAS y Henry Alejandro Osorio Trujillo

12 de marzo de 2024, la parte activa presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación¹ en contra del auto del 7 de marzo de 2024².

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación así:

Fecha fijación: 24 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Fecha inicio: 25 de abril de 2024

Fecha final: 29 de abril de 2024

Link expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/rioj01cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuTZaHyaQ3JCiM2FFM8WITMBhJ10BueqgofpDrsMrVrD7Q?e=cu7U8j

¹ Archivo 028

² Archivo 027

Rionegro- Antioquia, 23 de abril de 2024

LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ

(Firmado electrónicamente)

SECRETARIA

Firmado Por:

Lucina Renteria Rodriguez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c13257ca40f3e10dde627d7be7a952b3e3b1cd9b0d73171c2be59ba7c3e4bb**

Documento generado en 23/04/2024 03:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>